



### **III Jornada Académica sobre Afrodescendencia Educación y equidad étnico-racial**

En el marco del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes (Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas No 68/237) y la Tercera Edición del Mes de la Afrodescendencia, el Grupo de trabajo sobre Educación y Afrodescendencia, convoca a investigadores/as, educadores/as, estudiantes, activistas sociales afrodescendientes y no afrodescendientes y a la sociedad en general, a la III Jornada Académica sobre Afrodescendencia a realizarse el día 18 de agosto de 2018 en el Centro Cultural de España (Rincón 629, Montevideo, Uruguay).

#### **Objetivo de la jornada 2018**

En 2018 la jornada se propone favorecer el encuentro y diálogo de saberes de diversos actores de nuestra sociedad, para la construcción de conocimiento especialmente vinculado a la Educación y las relaciones étnico – raciales con equidad, con énfasis en la población afrodescendiente, en el sistema educativo formal y no formal, teniendo en cuenta la labor de la sociedad civil afrouruguaya.

Se encuentra en el horizonte de esta jornada, fortalecer la línea específica a la que se encuentra abocado el Grupo de trabajo sobre Educación y Afrodescendencia relativo a la generación de aportes para avanzar hacia lo establecido en el art. 8 de la Ley Nº 19122 (2013):

*Se considera de interés general que los programas educativos y de formación docente, incorporen el legado de las comunidades afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, en sus diversas expresiones culturales (arte, filosofía, religión, saberes, costumbres, tradiciones y valores) así como también sobre su pasado de esclavitud, trata y estigmatización, promoviendo la investigación nacional respectiva.*

Se entiende tan necesaria la divulgación de conocimiento ya producido en esta materia, como los espacios que habiliten el intercambio sobre ideas y preguntas de investigación que se encuentren aún en desarrollo, para poder fortalecerlas e identificar procesos de construcción de conocimiento afroreferenciado. En la misma línea, se busca prestar vital importancia al análisis crítico y reflexivo en torno a prácticas y experiencias educativas, tanto culminadas como en curso.

Asimismo, se considera importante que los distintos aportes académicos que se realizan en el tema, sean tomados en cuenta para el diseño de las políticas públicas, pues es



sumamente importante avanzar en la calificación técnica de las distintas intervenciones y políticas que se piensan construir desde las instituciones del Estado.

## Marco institucional

En 2018 la jornada académica sobre Afrodescendencia es organizada por el Grupo de trabajo sobre Educación y Afrodescendencia, el que surge en el marco de la implementación de la Ley N° 19.122 “Afrodescendientes. Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral” (2013). Dicha ley cuenta, según su artículo 9, con una Comisión Implementadora (CIL), integrada por el Ministerio de Desarrollo Social, que la preside; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el Ministerio de Educación y Cultura.

Para dar profundidad a las líneas específicas vinculadas a la educación es que a fines de 2016 comienza a funcionar en la órbita de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura una Sub-Comisión de Educación y Afrodescendencia. La integran representantes de las instituciones de la CIL, junto a representantes de la sociedad civil que conforman el Consejo Consultivo: Casa de la Cultura Afrouruguaya, Coordinadora Nacional Afrodescendiente, Mizangas, Organizaciones Mundo Afro y Triangulación Kultural, y desde 2018 como institución invitada, la Administración Nacional de Educación Pública, a través de la Dirección de Derechos Humanos del CODICEN.

A su vez, esta jornada se basa en los marcos legales e institucionales en los se que viene avanzando en nuestro país, como ser la Ley General de Educación N° 18.437 de 2008 que propone a los derechos humanos como referencia del ejercicio del derecho a la educación, y a la diversidad y la inclusión como fines y orientaciones de la misma (artículos 4° y 8°<sup>1</sup>). En ese sentido, la jornada se enmarca específicamente en el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, que apuesta especialmente a *“construir una cultura de derechos humanos comprometida con la dignidad de todas las personas”*, así como *“contribuir al reconocimiento de las diferencias y el respeto de la diversidad favoreciendo la comprensión, la tolerancia y la convivencia pacífica entre todas las personas y los colectivos humanos”*, así como también *“garantizar entornos de convivencia y aprendizaje en las comunidades educativas en clave de derechos humanos”* (SNEP, 2017: 23-29).

---

<sup>1</sup> Ley 18437, Art. 4: (De los derechos humanos como referencia del ejercicio del derecho a la educación).- La educación tendrá a los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Constitución de la República y en el conjunto de los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, como elementos esenciales incorporados en todo momento y oportunidad a las propuestas, programas y acciones educativas, constituyéndose en un marco de referencia fundamental para la educación en general y en particular para los educadores en cualquiera de las modalidades de su actuación profesional. Art. 8: (De la diversidad e inclusión educativa).- El Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social. Para el efectivo cumplimiento del derecho a la educación, las propuestas educativas respetarán las capacidades diferentes y las características individuales de los educandos, de forma de alcanzar el pleno desarrollo de sus potencialidades.



En la misma línea, desde el enfoque de respeto y compromiso con los Derechos Humanos a nivel internacional, siguiendo el Plan de Acción de Durban (2001) y el cumplimiento de Acciones Afirmativas o Reparatorias a la población Afrodescendiente a nivel nacional, es importante explicitar algunos datos relativos cómo se encuentra la efectivización del derecho a la educación de la población afrodescendiente.

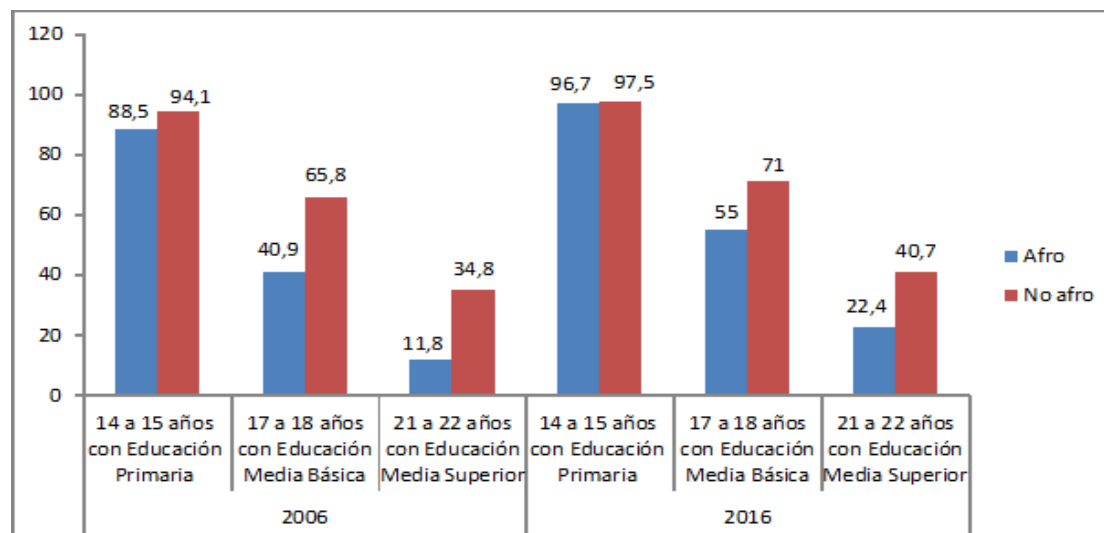
El nivel educativo es un factor decisivo en la determinación de la igualdad de oportunidades (MEC, 2012). En este sentido la población afrodescendiente que vive en el territorio nacional cuenta con desventajas significativas en materia de acceso a derechos en relación a la población no afro. Es así como se constata la existencia de brechas educativas de la población afro respecto a la población no afro, lo cual se traduce en menores niveles educativos, mayores niveles de analfabetismo y menor tasa de asistencia a centros educativos. Los datos resultantes en las Encuestas Continuas de Hogares (ECH) y el Censo Nacional de 2011, muestran la existencia de brechas tanto en los niveles educativos como en los niveles de ingreso, el tipo de tareas en las que se emplea esta población y su perfiles sociodemográficos, entre otros.

Al analizar la culminación de los ciclos educativos (Gráfico) se desprende que en 2016 han mejorado los indicadores para toda la población. Sin embargo siguen existiendo brechas en la culminación de los estudios para población afro y no afro. La culminación de primaria presenta poca variación entre una población y otra. Sin embargo en relación al ciclo comprendido por la Educación Media Básica, en 2016, un 55% de los/as jóvenes entre 17 y 18 años afro lo había culminado, frente al 71% de población no afro que si había logrado finalizar este ciclo. Esta brecha se acentúa en la culminación de Educación Media Superior ya que para la población afro representa el 22,4% quienes terminan el ciclo, mientras que para la población no afro el 40,7% si lo terminó, por lo que la brecha es de 18,3 puntos porcentuales.

Los datos actuales muestran que la universalización constante que registra el país en cuanto a la finalización de la educación primaria ha dado sus frutos y alcanza a todos los grupos de población (con menos de un punto porcentual de diferencia entre personas afrodescendientes y no afro). Sin embargo, en la educación media aún persisten grandes desigualdades entre las personas afrodescendientes y el resto de la población, que se presentan con mayor notoriedad a la hora de finalizar la educación media básica, lo que se lleva a la deserción educativa temprana de la población afrodescendiente, con el consecuente efecto determinante que esto implica para finalizar un nivel superior.



**Gráfico. Porcentaje de personas que culminan cada ciclo educativo según edades seleccionadas por ascendencia afro. Total país.**



**Fuente:** elaboración propia en base a ECH 2006 y 2016.

En base al análisis previo, y teniendo en cuenta las necesarias transformaciones de los aspectos socioeconómicos determinantes de esta realidad, se entiende que es condición indispensable avanzar en el análisis de las políticas, las prácticas educativas y los contenidos desde el enfoque de derechos humanos y la perspectiva étnico-racial.

El objetivo de las dos ediciones previas de estas jornadas, que se buscará también profundizar, ha sido fortalecer la participación y la reflexión desde las múltiples formas de producción de conocimiento acerca de un problema acuciante para el conjunto de nuestra sociedad, como lo es el Racismo, eje estructurante que permanece en la producción académica como fruto de una institucionalidad eurocéntrica y hegemónica que sostiene y reproduce prácticas discriminatorias racializadas. Es necesario partir de esta dimensión estructural para comprender la significación y resignificación del aporte de las personas afrodescendientes a la construcción del estado – nación y de nuestras sociedades. A su vez, incorporar la interseccionalidad como concepto reivindicado desde el feminismo afroamericano años atrás (Ángela Davis, 1981; Kimberle Crenshaw, 1989), y poner foco en múltiples sistemas de opresión que regulan las relaciones de poder de nuestro contexto, contribuye a identificar el Racismo y la Discriminación Racial como dimensiones estructurantes de la sociedad que inexorablemente determinan cualquier análisis y producción de conocimiento.



## Ejes temáticos

### **1) Las políticas públicas educativas desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva étnico – racial:**

Como ya se mencionó, en nuestro país se ha avanzado en la construcción de nuevos marcos legales e institucionales, como ser la Ley General de Educación N° 18.437, que proponen a los derechos humanos como referencia del ejercicio del derecho a la educación, y a la diversidad y la inclusión como fines y orientaciones de la misma.

Más específicamente, en su artículo 13º, literal D, la Ley General de Educación establece que la educación deberá “propender al desarrollo de la identidad nacional desde una perspectiva democrática, sobre la base del reconocimiento de la diversidad de aportes que han contribuido a su desarrollo, a partir de la presencia indígena y criolla, la inmigración europea y afrodescendiente, así como la pluralidad de expresiones culturales que enriquecen su permanente evolución”.

En la misma línea, desde diciembre de 2016 el Sistema Nacional de Educación Pública cuenta con el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH), que consiste en una mirada estratégica concebida como política pública educativa con enfoque de derechos humanos. Allí se propone entender por educación en Derechos Humanos “la práctica educativa que tiene por objeto principal favorecer el reconocimiento, la defensa y la promoción de ellos, considerando al ser humano como sujeto de derechos” y adelanta que “es toda formación que, reconociendo las dimensiones social, política e histórica de la educación, se funda en el respeto y vigencia de valores, principios y mecanismos de protección relativos a los derechos humanos en su integridad e interdisciplinariedad, en su vinculación con la democracia y el desarrollo” (2017: 14).

El PNEDH plantea un abordaje especial para “garantizar la inclusión y protección de diversos grupos que padecen situaciones de discriminación, exclusión o vulneración de su dignidad (por motivos de etnia, raza, color, sexo, género, orientación sexual, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición)” y resalta que para superar los modelos normalizadores que expresan relaciones de dominación o sostienen prácticas discriminatorias y matizan las instituciones y prácticas educativas, es necesario explicitar la condena a dichos modelos y la búsqueda de una nueva racionalidad.

Se invita a tomar el PNEDH como una entre las tantas políticas públicas educativas sobre las que se podría hacer foco, debido a su reciente aprobación y a la posibilidad de que se pueda realizar un análisis crítico y propositivo en torno al mismo. Y a su vez, a reflexionar sobre las políticas educativas en general a partir de las siguientes preguntas:

¿cómo incorporan la perspectiva étnico-racial las políticas públicas educativas en nuestro país? ¿Qué variables operan actualmente como obstáculos o resistencia para la inclusión de esta perspectiva? ¿Qué implica que la perspectiva étnico-racial sea transversal a todo el ciclo de la política pública educativa (diagnóstico, la definición de planes de acción, la asignación presupuestaria, la ejecución, el monitoreo, la rendición de cuentas y la evaluación)? ¿Cómo abordan las políticas educativas las desigualdades y brechas educativas existentes entre la población afro y la no afrodescendiente?



¿Cómo puede el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos profundizar la transversalización de la perspectiva étnico-racial? ¿Cómo se articulan las distintas perspectivas (de género, étnico-racial, de la diversidad sexual, de la inclusión de las personas con discapacidad, entre otras) en el marco de la educación en derechos humanos? ¿Cómo puede la educación en derechos humanos ser una herramienta para el abordaje crítico de la discriminación racial y la desestructuración del Racismo?

## **2) Racismo como sistema de jerarquización social: formas de reproducción, estrategias e instrumentos para su erradicación en la educación.**

El estudio de las implicancias y efectos del Racismo como sistema de jerarquización racial en nuestra sociedad, parte de la inmovilidad social de la población afrodescendiente, y esto nos lleva a revisar desde dónde, por qué y para qué se produce el conocimiento, así como entre quiénes se distribuye y cómo opera el sistema educativo, tanto formal como no formal, en la democratización de dicho conocimiento.

Tomar al Racismo como un sistema social conlleva al reconocimiento de las formas en que éste se expresa en las instituciones. Las instituciones educativas, como agentes socializadores, reproducen el racismo estructural por lo que, visualizar y analizar cómo se expresa y qué estrategias se desarrollan para transformar estas prácticas, es indispensable para la sociedad toda.

La inclusión formal del legado africano y afroamericano a la educación hace necesario un ejercicio de reflexividad en torno a los contenidos y las formas en que los mismos serán implementados, y a cuáles serán los puntos de partida e inflexión para la deconstrucción de prácticas discriminatorias que expresa un sistema de jerarquización racial.

En ese sentido es importante interrogarnos acerca de cómo se aborda la perspectiva étnico-racial en la educación formal y no formal, así como qué experiencias existen a nivel formal y no formal vinculadas a la Educación y la Afrodescendencia.

En cuanto a los contenidos que atraviesan esas prácticas, surgen algunas preguntas: ¿cómo se refleja el Racismo y la Discriminación Racial en los contenidos y materiales educativos? ¿Cuál es la ponderación del continente africano, de la Afrodescendencia y de lo afroamericano en los contenidos curriculares? ¿Qué herramientas pedagógicas y didácticas existen para trabajar esos contenidos; cómo se implementan y qué resultados tienen?

Respecto a las relaciones entre los distintos actores que conforman la comunidad educativa; los climas institucionales y de los espacios de aprendizaje, nos cuestionamos: ¿Cuáles son los efectos del Racismo en las relaciones vinculares dentro y fuera del aula/espacio educativo? ¿Cuál es el abordaje educativo ante la identidad racializada de las personas? ¿Cuáles son las repercusiones del Racismo en la autoestima de las personas afro y/o no afrodescendientes? ¿Cómo incide la ascendencia étnica racial de docentes y educadores/as en los espacios educativos? ¿Cómo son tratadas las situaciones de discriminación y violencia racial en la educación? ¿Cómo se generan y se consolidan vínculos no discriminatorios en el proceso de enseñanza-aprendizaje?

Todas dichas interrogantes permiten visualizar, a su vez, aspectos inherentes a la formación en educación, por lo que en líneas generales proponemos pensar: ¿Cómo avanzar en la



educación para las relaciones étnico-raciales con equidad en la formación de educadores/as y en sus prácticas educativas?

### **3) Afrodescendencia: investigación y generación de conocimiento.**

La construcción del Uruguay como una nación homogénea, racializada blanca y occidentalizada, lo ubica en la cúspide de los privilegios sociales según el análisis de los estudios decoloniales. El motor del eurocentrismo y su epistemología dominante y hegemónica, ha tenido repercusiones en los espacios y prácticas a través de las que se genera conocimiento y procesos de enseñanza, generando ausencias de otras formas de concebir la educación, la investigación y la extensión vinculadas a las epistemologías desde el Sur (de Sousa Santos, 2011). Se vuelve indispensable pensar cómo superar esa invisibilización y apropiación de otras formas de producción de conocimiento, especialmente aquellas que han sido minuciosamente deshumanizadas desde la presentación del Capitalismo como sistema global de colonización.

La postura epistemológica hegemónica también es consecuencia y causa de una forma de entender el mundo, concebir al/la otro/a, así como a las relaciones de poder. Por lo tanto el racismo estructurante de nuestra sociedad, estructura también nuestra forma de pensar y producir conocimiento. Así es que la existencia o no de conocimientos sobre un tema, así como la forma en que los mismos han sido generados, influirá luego inevitablemente en el grado de importancia que se brinda a dicho tema en los principales lugares de socialización, difusión y enseñanza de conocimientos, así como en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los vínculos entre los distintos actores involucrados.

En ese sentido, se entiende imprescindible conocer el estado del arte sobre la producción de conocimiento vinculada a la Afrodescendencia en nuestro país, y conformar los antecedentes en este campo fundamentales para una inclusión institucional de los mismos en materia educativa.

En esa línea surgen algunas interrogantes en relación a cuáles han sido y cuáles son actualmente los campos de estudio vinculados a la Afrodescendencia, el Racismo y la cultura afrouruguaya; quiénes han sido y son los actores de nuestra sociedad volcados a los estudios relacionados a estos temas. ¿Cómo influye la ascendencia étnico-racial de los/as investigadores/as que se dedican a la generación de conocimiento sobre Afrodescendencia? ¿Qué papel tienen los y las autoras afrodescendientes en la generación de dichos conocimientos?

A su vez, ¿cuáles han sido los enfoques teóricos empleados para los estudios vinculados a la ascendencia étnico-racial en Uruguay?; ¿cómo se transversaliza la ascendencia étnico-racial afro en todas las disciplinas de estudio?

Asimismo es importante pensar las estrategias que se utilizan para vincular el conocimiento producido sobre estos temas, con los contenidos curriculares, las habilidades y capacidades que se buscan desarrollar en los diversos espacios educativos desde la primera infancia y a lo largo de toda la trayectoria educativa.



## **Modalidades de participación y metodología de trabajo**

La jornada se organizará en distintos espacios de trabajo que apuntan a generar diferentes relaciones con el conocimiento: difusión, análisis crítico e intercambio de ideas para procesos de construcción de conocimiento, con énfasis en el conocimiento afroreferenciado.

### **A) Exposición de resultados de investigaciones:**

Se invita a la presentación de ponencias referidas a los tres ejes temáticos antes detallados. Se busca que las ponencias den cuenta de procesos de investigación culminados, su objeto de estudio, objetivos, marco teórico, metodología, principales resultados y conclusiones.

### **B) Análisis de prácticas/experiencias educativas desde el enfoque de derechos humanos y perspectiva étnico-racial:**

Se apunta a que diversos actores vinculados a la educación formal y no formal puedan presentar un análisis sintético respecto a prácticas o experiencias educativas que hayan sido concebidas desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva étnico-racial. Se busca promover, a su vez, el análisis específico de prácticas vinculadas a la primera infancia, infancia y adolescencia.

La presentación de cada experiencia o práctica deberá contener información sobre la población con la que se desarrolló, el lugar, los objetivos a los que se apunta, la metodología de trabajo, principales desafíos y logros alcanzados en términos de aprendizajes tanto relativos a contenidos como a aspectos vinculares (específicos y/o transversales).

### **C) Semillero de investigación:**

Se invita a quienes hayan identificado posibles ideas o problemas de investigación vinculados a alguno de los ejes temáticos, a presentar brevemente una síntesis de dichas ideas o problemas, incluyendo la siguiente información: pregunta/problema de investigación; hipótesis (si corresponde); principales conceptos del marco teórico en que se sustenta.





## Convocatoria al envío de textos para exposición, análisis de prácticas y semillero de investigación

Para participar como ponente en alguna de las modalidades de participación antes mencionadas, es necesario enviar con anterioridad un resumen extendido de la ponencia (acorde a cada modalidad) que cuente entre 800 y 1500 palabras. Su aceptación por parte del comité organizador, implicará un compromiso de los/as ponentes a enviar en el plazo establecido, la ponencia completa.

Posteriormente a la realización de la jornada se procederá a publicar algunos textos seleccionados que compilarán los ejes temáticos.

<b>Resumen extendido:</b>	entre 800 y 1500 palabras
<b>Fecha límite para el envío de resúmenes:</b>	6 de agosto
<b>Comunicación de aceptación de propuesta:</b>	14 de agosto
<b>Envío de archivo adjunto:</b>	eje_nombre apellido ( <b>eje1_modB</b> XxxxxXxxxx.doc) Asunto: Tercera jornada académica sobre Afrodescendencia, Montevideo, 2018 IMPORTANTE: recuerde aclarar a qué eje y modalidad de participación se presenta.
<b>Formato:</b>	(letra Times New Roman 12, interlineado sencillo) Word (*.doc / .docx) - LibreOffice / OpenOffice (.odt)
<b>Formulario de inscripción y envío de resúmenes</b>	<a href="#">Link al formulario</a>
<b>Correo electrónico para consultas:</b>	eduddhh@mec.gub.uy
<b>Pautas para la ponencia completa:</b>	entre 8 y 12 carillas (letra Times New Roman 12, interlineado sencillo) Word (*.doc / .docx) - LibreOffice / OpenOffice (.odt)
<b>Fecha límite para envío de ponencia completa:</b>	29 de octubre